



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 1 de septiembre de 1998

Número 129

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

Delegación de Economía y Hacienda

de Ávila 2

Ministerio de Trabajo y A.S. 2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .. 5 y 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL 6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 7 a 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Ávila .. 15 y 16

Juzgado de 1.ª Instancia 16

33-6-C de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 19 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

- ooo -

Número 3.328

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Jesús Rubio Martín, cuyo último domicilio

conocido fue en C) San Eloy n.º 1-1-D de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 19 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

- ooo -

Número 3.329

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Enrique Cano Benito,

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.327

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Miguel Angel Leal del Río, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Rafael Alberti n.º

cuyo último domicilio conocido fue en C/ Illescas n.º 133-1-D de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 19 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

- ooo -

Número 3.244

Delegación de Economía y Hacienda de Ávila

Gerencia Territorial del Catastro

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 53/1997 de 27 de noviembre, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de

la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores medios antes referidos, correspondientes a los municipios de Barco de Ávila, Burgohondo, Navahondilla y Sta. Cruz del Valle, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, sita en la Avda. 18 de julio, n.º 1, desde el día 2 de septiembre hasta el día 18 de septiembre, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los valores catastrales medios indicados podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Ávila, 11 de agosto de 1998.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

- ooo -

Número 3.330

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo

Accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/6/INEM que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Camilo PAREJO PINO, se ha dictado la siguiente: "PROVIDENCIA: Conocido el anuncio de subasta decretado en el procedimiento que se cita al margen (PJS art. 131 LH n.º 325/97) y tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio que igualmente se cita, ACUERDO notificar al Juzgado u organismo arriba expresado, lo siguiente:

1.º.- Que el importe de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a **237.793 Ptas.**, incluidos recargos y costas del procedimiento devengadas hasta la fecha.

2.º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social, y en su caso, los recargos, intereses y costas devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y a la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio. Por tanto procede, y así SE ACUERDA, EL EMBARGO del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad. Notifíquese, mediante entrega de sendo ejemplares, esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de la subasta de refe-

rencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo. Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, aunque se advierte que el procedimiento solo se suspenderá en los términos y con el alcance regulados en el R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Avila, 24 de julio de 1998.- La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 17 de agosto de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.411

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA

EDICTO DE SUBASTA

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo Accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de octubre de 1998, a las 11:00 horas, en Calle del Teatro s/n, esquina a calle Eduardo Marquina.- "Edificio Teatro Principal".- (Instalaciones provisionales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social), localidad de Ávila, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 22 de febrero de 1996).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

Primera.- Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito

se hará en metálico o cheque conformado.

Segunda.- Constituído depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

Tercera.- Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

Cuarta.- El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

Quinta.- Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

Sexta.- En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

Séptima.- Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licita-

ción, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6.^a del mismo Reglamento.

Octava.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

Novena.- Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

Décima.- Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta

no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuado por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

Undécima.- Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiendo de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (**Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 25.- 05071 Avila.- Teléfono 920 21 39 50.- Telefax 920 21 26 13**) y en **I n t e r n e t** (<http://www.seg.social.es>).

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 94/58, seguido a AVILAMAR, S.L., domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo Citroën C15D, matrícula AV7778D. Su valor y tipo para primera licitación es 3.000 Ptas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 94/1.894, seguido a D. Antonio PÉREZ RODRÍGUEZ, domiciliado en Navalperal de Pinares.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA. Tierra y erial al sitio "Las Pilas", en La Cañada, anejo de Herradón de Pinares. Mide 21.000 mts.2, aproximadamente. Linda: al Norte con el camino de Urraca Miguel; al Sur con D. Plautilo Jiménez López; y, Este y Oeste con tierras

municipales. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 464; Libro 22; Finca 2.128. Su valor y tipo para primera licitación es 490.000 Ptas.

TERCERA: Expediente 94/2.398, seguido a D. Franco ALONSO JIMÉNEZ, domiciliado en Salvadiós.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, en término de Muñosancho, secano, al sitio de Las Cigüeñas. Linda, Norte, finca 214 y D. Urbano Gallego. Sur, camino; Este, finca 217 D; Oeste finca 217 F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el Tomo 2.821; Libro 48; Folio 55; Finca 5.336. Está valorada en 334.234 Ptas., cantidad absorbida por las cargas, y el tipo para la primera licitación es 165.139 Ptas.

CUARTA: Expediente 96/368, seguido a D. Francisco Javier LÓPEZ LABAJOS, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, Local de negocio en planta baja o primera en edificio en Avila, con fachada a la Avda. de Madrid, calle Valseca y Plaza de San Andrés. Mide 60,90 mts.2 Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.706, Libro 442, Folio 214, Finca 33.560. Está valorada en 2.270.500 Ptas., cantidad absorbida por las cargas, y el tipo para primera licitación es 908.067 Ptas.

QUINTA: Expediente 96/390, seguido a D. Justo GONZÁLEZ RUIZ, domiciliado en Arenas de San Pedro.

LOTE ÚNICO: Vehículo VOLKSWAGEN GOLF GTI 1.8 16V, matrícula M0111IL. Su valor y tipo para primera licitación es 321.000 Ptas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

SEXTA: Expediente 96/948, seguido a D. Ricardo CABEZAS

ARCO, domiciliado en Villarejo del Valle.

LOTE ÚNICO: URBANA, solar en Villarejo del Valle en el que se ha construido una nave, situado en la carretera de Avila, s/n. Mide 310 mts.2 y la nave es de 100 mts.2. Es la finca 1.179 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Tomo 407; Libro 13; Folio 167). Está valorada en 2.930.000 Ptas. cantidad que resulta absorbida por las cargas, y el tipo para primera licitación es 465.286 Ptas.

SÉPTIMA: Expediente 97/308, seguido a VIUDA DE JUAN LÓPEZ, S.L., domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo IVECO DAILY 35.8 Isotermo, matrícula AV-2386 E. Su valor y tipo para primera licitación es 85.000 Ptas.

OCTAVA: Expediente 97/345, seguido a D. Jesús GARCÍA GARCÍA, domiciliado en Arévalo.

LOTE ÚNICO: Vehículo FORD TRANSIT C407, matrícula AV 8708 E. Su valor y tipo para primera licitación es 155.000 Ptas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

NOVENA: Expediente 97/7/INEM, seguido a D.^a María Luisa SÁNCHEZ LOSADA, domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda dúplex en Avila, calle Gabriel y Galán, n.º 4, plantas 2.^a y 3.^a. Mide 86,51 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.620; Libro 392; Folio 1; Finca 28.437. Está valorada en 19.867.900 Ptas. y el tipo para primera licitación es 15.324.348 Ptas.

Ávila, 26 de agosto de 1998.

Firma, *Ilegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.250

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.241.E

ALTA TENSION

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Juan Antonio González Sanchidrián en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navalunga cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 10 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.345

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPTE. A.T.: 3.246-E

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 1998 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º 3.246-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LÍNEA SUBTERRÁNEA A 15/20 KV. VARIANTE DE FINCA EL FRESNILLO EN AVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de una línea de

Alta Tensión a 15 KV, enterramiento de un tramo de 288 mts., de la línea existente, denominada al Fresnillo. Conductor DHZ1. 12/20 KV. 3(1x150) K Al + H16.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 50/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y del Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señalan el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila a 14 de agosto de 1998.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.415

Diputación Provincial de Ávila

Servicios Sociales

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, mediante la que se convoca Concurso Público para la adjudicación de la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

- Dependencia donde se tramita el expediente: Servicios Sociales.

- Objeto del contrato: Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Lugar de ejecución: Provincia de Ávila.

- Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 1999, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de tres años.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso Público.

- Presupuesto de licitación: 1.025 pts./hora, pudiendo ofertar para uno, varios o el total de 8 lotes, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

- Garantía Provisional:

Lote 1: 540.667 pts.

Lote 2: 1.124.671 pts.

Lote 3: 650.383 pts.

Lote 4: 867.847 pts.

Lote 5: 400.939 pts.

Lote 6: 575.107 pts.

Lote 7: 551.245 pts.

Lote 8: 619.141 pts.

- Garantía Definitiva:

Lote 1: 1.081.334 pts.

Lote 2: 2.249.342 pts.

Lote 3: 1.300.766 pts.

Lote 4: 1.735.694 pts.

Lote 5: 801.878 pts.

Lote 6: 1.150.214 pts.

Lote 7: 1.102.490 pts.

Lote 8: 1.238.282 pts.

- Obtención de información: Servicios Sociales de la Diputación de Ávila, Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila, Avda. Juan Pablo II, n.º 20, Ávila Tfno. 920 257474.

- Obtención de documentación (Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas): Servicio de Fotocopias, Palacio Provincial, Calle Sancho Dávila n.º 4. Ávila. Tfno. 930 114373.

- Presentación de ofertas: En el Registro General de la Diputación, de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siendo el plazo de 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOP.

- Apertura de proposiciones económicas: En el Palacio

Provincial, en acto público, a las 12 horas del octavo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Ávila, 27 de agosto de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.316

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Ávila, en su sesión de fecha 27 de julio de 1998, acordó las siguientes modificaciones a la plantilla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 26, de fecha 23 de febrero de 1998, correspondiente al ejercicio de 1998.

Creación de una plaza denominada "Técnico Informático", clasificada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas de Cometidos Especiales, grupo B de funcionarios.

Lo anterior se hace público para que en el plazo de 15 días hábiles los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno Provincial.

Ávila, a 18 de agosto de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.385

Diputación Provincial de Ávila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA

MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS:

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 14 de agosto de 1998 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera

Municipal de Casillas, con el siguiente diseño:

- Escudo cortado. Primero de plata un castaño arrancado de sinople cantonado de dos casas de gules aclaradas de plata. Segundo de azur castillo de oro aclarado de gules. Al timbre Corona Real cerrada.

- Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por dos

frangas verticales iguales blanca con una casa roja junto al asta y azul al batiente.

SEGUNDO: Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Casillas, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León y en el de la Provincia de Avila.

Avila a 14 de agosto de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.314

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concórdantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Avila a 13 de agosto de 1998.

El Alcalde Acctal., *Antolín Sanz Pérez.*

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIE	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4179	CAMARERO JIMENEZ MIGUEL	06574073Y	AVILA	7/12/97	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
5164	BLAZQUEZ PAZ DE LA DAMIAN	06525150G	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5289	AMBROSIO LLAURADO ENCARNAC	07801294O	AVILA	16/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5296	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	06549102J	AVILA	16/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5386	MORENO RAMOS M. DEL CAMEN	06534564B	AVILA	20/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
5414	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06348826K	AVILA	20/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	3.000
5519	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	06549102J	AVILA	25/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
5639	MARTIN GARCIA M. CARMEN	06522303D	AVILA	4/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5647	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	4/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
5659	ARRIBAS LOPEZ M. BEGOÑA	70805553F	AVILA	5/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5660	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	06581459D	AVILA	5/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	6.000
5661	SENOVILLA DAVILA JOSE LUIS	6500930A	AVILA	5/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5744	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	06544420T	AVILA	12/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5766	MARTIN GARCIA M. CARMEN	06522303D	AVILA	13/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5787	RODRIGUEZ BARBERO M. SONSO	06558347N	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5925	CONSTRUCCIONES PIEDRAS ABLU	B05020227	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	184 / 1	6.000
6525	MANSO MORA VICTOR JOSE	6678930X	AVILA	1/05/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6649	ALCALA SANTAELLA RAFAEL	2193273G	ALICANTE	9/05/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6705	MARTIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER	6667452D	AVILA	12/05/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6734	FERNANDEZ OLMEDO SALVADOR R	50290255L	MADRID	15/05/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6765	CUBILLO PEREZ BLAS	12630125C	AVILA	16/05/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
6791	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	6581749T	AVILA	17/05/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6794	BLAZQUEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	36478754H	AVILA	17/05/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
6838	JIMENEZ UBEDA MIGUEL	05861204V	AVILA	21/05/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6962	PLA SERRADOR MANUEL	37665328L	BARCELONA	28/05/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
7021	ALDEA SANZ ANTONIO	6528235F	ALCALA DE HENARES	2/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
203597	GOMEZ MARTIN DOLORES	6568093Y	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203575	LUIS JIMENEZ MARGARITA	06554982M	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203931	HERNANDEZ GARCIA CELIA	06520457A	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203959	SAN SEGUNDO ONTIN CESAR	06592656K	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203966	ASUNCION OVIEDO M. VICTORI	06551849T	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204046	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	10/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204058	MORENO RESINA LUIS FERNANDO	6534216P	AVILA	10/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204101	BARROSO DIAZ JOSE	06545832D	AVILA	12/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204109	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO	26464463L	HUELMA (JAEN)	12/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204304	GUTIERREZ SANZ M. CONCEPCI	02827688E	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204349	JIMENEZ SAN SEGUNDO IGNACIO	06535456Y	AVILA	20/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204370	VELAYOS MARTIN CARLOS	06549018K	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204371	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204420	GONZALEZ TABLAS SASTRE RAM	07803787W	AVILA	24/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204445	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	24/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204612	JIMENEZ HERRERA CARMEN RAFAE	5239573N	COLLADO VILLALBA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204620	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204531	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANT	06512523G	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204582	GIL GUTIERREZ ALEJANDRO	06540935B	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204586	COM. JEWELLER LEADERS ASOC	A80444466	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204588	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUE	06537952H	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204632	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE	06568732R	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204638	BARROSO DIAZ JOSE	06545832D	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204647	COM. JEWELLER LEADERS ASOC	A80444466	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204650	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204651	SANCHEZ GARCIA YOLANDA	06569786C	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204657	MARTIN MARTIN M. TERESA	06564279X	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204658	GONZALEZ TABLAS SASTRE RAM	07803787W	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204666	SANCHEZ HERNANDEZ MAXIMO J	06487109M	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 3.315

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

La Junta de Castilla y León, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CENTRO

DE, RECOGIDA SELECTIVA-PUNTO VERDE, en local en la zona contigua al Mercado de Ganados (Zona Sur) de esta ciudad, expediente n.º 180/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente

Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de agosto de 1998.
El Tte. Alcalde por Delegación,
Antolín Sanz Pérez.

- ooo -

Número 3.346

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio del corriente año, ha sido adjudicado el suministro siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 184/98

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro
b) Descripción del objeto: Vehículo Servicio Extinción de Incendios.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de marzo de 1998 y Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 20 de abril de 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 25.000.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 junio 1998.

b) Contratista: Protec Fire, S.A.

c) Importe de adjudicación: 24.997.500 pts.

Ávila, 17 de agosto de 1998.
El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.347

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia el día 14 de los corrientes se ha dictado Decreto por el que ha sido adjudicada la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 214/98

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación Calle Onésimo Redondo.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 julio 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 17.470.146 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 agosto 1998.

b) Contratista: Fuenco, S.A.

c) Importe de adjudicación: 13.626.713 pts.

Ávila, 17 de agosto de 1998.
El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.348

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia el día 14 de los corrientes se ha dictado Decreto por el que ha sido adjudicada la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 215/98

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de campo de fútbol, vestuarios anejos y cerramiento lateral del Pabellón cubierto del parque polideportivo zona norte de la ciudad.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 julio 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14 agosto 1998.
- b) Contratista: Fuenco, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 16.400.000 pts.

Ávila, 17 de agosto de 1998.
El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.349

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia el día 12 de los corrientes se ha dictado Decreto por el que ha sido adjudicada la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 221/98

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo del contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación Plaza de la Constitución.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 julio 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 6.000.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 agosto 1998.
- b) Contratista: Fuenco, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 6.000.000 pts.

Ávila, 17 de agosto de 1998.
El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.350

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia el día 19 de los corrientes se ha dictado Decreto por el que ha sido adjudicada la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 227/98

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo del contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Preparación de parcela para jardín en el Barrio de la Encarnación.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de agosto de 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 11.251.553 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 agosto 1998.
- b) Contratista: El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 9.861.986 pts.

Ávila, 19 de agosto de 1998.
El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.351

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia el día 19 de los corrientes se ha dictado Decreto por el que ha sido adjudicada la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 219/98

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo del contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización calle Los Molinos y Aledaños.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de julio de 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 17.994.139 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 agosto 1998.
 b) Contratista: López Crespo, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 15.560.000 pts.

Ávila, 19 de agosto de 1998.
 El Alcalde Acctal., *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.352

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia el día 19 de los corrientes se ha dictado Decreto por el que ha sido adjudicada la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 c) Número de expediente: 220/98

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo del contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Urbanización y amueblamiento Avenida Portugal Fase I y II de esta ciudad.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de julio de 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 55.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 agosto 1998.
 b) Contratista: FUENCO, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 53.400.000 pts.

Ávila, 19 de agosto de 1998.
 El Alcalde Acctal., *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.353

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia el día 19 de los corrientes se ha dictado el Decreto por el que se adjudica el suministro siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 c) Número de expediente: 224/98

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo del contrato: Suministro
 b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento de vehículos incluyendo su mantenimiento.
 c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de julio de 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 34.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 agosto 1998.

- b) Contratista: OVERLEASE
 c) Importe de adjudicación: 27.565.824 pts.
 Ávila, 19 de agosto de 1998.
 El Alcalde Acctal., *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.296

Ayuntamiento de Muñozancho

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes.

A) Certificación de nacimiento.

B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Muñozancho a 30 de julio de 1998.

El Alcalde Acctal., *Ilegible.*

Número 3.297

*Ayuntamiento de Crespos***ANUNCIO**

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 1997.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1997, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Pleno de la Corporación.

Crespos a 14 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- o0o -

Número 3.232

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

D.^a Teresa Díaz Moreno Martín vecina de Sotillo de la Adrada con domicilio en calle Ctra. de Talavera.

SOLICITA: La apertura de un local para dedicarlo a vivero en calle Ctra. de Talavera.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 4 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 3.235

*Ayuntamiento de las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, (Ávila)

HACE SABER

Que por D.^a Pilar Segovia Azañedo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Peluquería de señoras, en una vivienda sita en el piso 3.º de la calle García del Real n.º 50 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo est

ablecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 6 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

Número 3.298

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se encuentra expuesto al público a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

A) Plazo de exposición, y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blascosancho a 23 de julio de 1998.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

- o0o -

Número 3.357

*Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de esta localidad en sesión extraordinaria

urgente celebrada el día 14 de agosto de 1998, el pliego de condiciones económico administrativas, para la contratación del bar de la piscina pública municipal, se anuncia concurso urgente por procedimiento abierto para la adjudicación de dichas obras.

1.º.- OBJETO DEL CONTRATO: La adjudicación, que mediante concurso urgente, tendrá por objeto la ejecución de las obras de realización del bar de la piscina pública municipal, con arreglo a las condiciones facultativas unidas al expediente, que se consideran formando parte del presente Pliego, por cuya causa no se reproducen.

2.º.- IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN: El importe será de 6.438.997 SEIS MILLO- NES CUATROCIENTAS TREIN- TA Y OCHO MIL NOVECIE- NTAS NOVENTA Y SIETE PESE- TAS, presupuesto de contrata. Las ofertas deberán incluir directamen- te en el precio, el importe del Valor Añadido (I.V.A.).

3.º.- GARANTÍA PROVISIO- NAL: 2%.

4.º.- GARANTÍA DEFINITI- VA: El adjudicatario deberá, antes de formalizar el contrato, consti- tuir garantía definitiva derivada de la aplicación del precio de adjudic- ación, en los porcentajes máxi- mos señalados en el art. 38 L.C.A.P. 4%. Se admite el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

5.º.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gas- tos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la for- malización del contrato, incluso los honorarios de notario autori- zante y todo género de tributos estatales y locales.

6.º.- BASTANTEO DE PODE- RES: Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras perso-

nas se acompañará el poder corres- pondiente bastanteado por letrado en ejercicio.

7.º.- PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO ADMINISTRATI- VAS: Durante los primeros ochos días hábiles siguientes a la publi- cación de este anuncio, simultáneo al del concurso, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8.º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los CATORCE primeros días natura- les siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9.º.- APERTURA DE PRO- POSICIONES: Tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presen- tación de proposiciones, excepto el sábado.

10.- MODELO DE PROPO- SICIÓN: El contenido en el plie- go de condiciones técnico admini- strativas, así como el resto de las condiciones legalmente estableci- das.

Navalmoral a 14 de agosto de 1998.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín.*

- ooo -

Número 3.306

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998, ha aprobado ini- cialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispues- to en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expe- diente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de ofici- na por plazo de 15 días hábiles, a

fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclama- ciones que estimen, por los moti- vos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definiti- vamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Diego del Carpio a 13 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.308

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispues- to en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1997.

Los interesados podrán exami- narla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publi- cación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclama- ciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En La Aldehuela a 12 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

na; Y CON REVOCACIÓN PARCIAL de la misma, debemos absolver y absolvemos a D. Jesús García Estévez de las pretensiones contra él formuladas, confirmando en lo restante la resolución judicial, todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 31 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

D.^a María de Gracia Martín-Duarte Cacho Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de Ávila y su partido

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 432/95 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 11.390.677 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio contra Fresávila, S.L., se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de octubre, 23 de noviembre de 1998 y 11 de enero de 1999, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1.^a Los bienes han sido tasados en 18.620.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2.^a y sin sujeción a tipo para la tercera no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-432/95 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.^a Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

ÚNICO. URBANA. Vivienda unifamiliar de tres plantas, de la Fase II y III de la Urbanización Residencial Puente Adaja, tipo A, señalada al número 22 de construcción, sita en Ávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.520, Folio 190, Libro 334, Finca número 23.760 pts.

Tasada en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (18.620.000 ptas.)

Dado en Ávila a diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.